



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Obra 1

Expediente N°: 1146/2022

San Lorenzo, Viernes, 11 de Febrero de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

R. J. M. N° 30/22

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION ASFALTICAS DE ALGUNOS TRAMOS DE NUESTRA CIUDAD ..=

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante

	Municipalidad de San Lorenzo
	Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada
Expediente N°: 1146/2022	
Recurrente: JUNTA MUNICIPAL	
Solicita: Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL	
Fecha/Hora: 11/02/2022 08:57:14 a.m.	
<small>rfretes</small>	 _____ Firma del Encargado

RESOLUCION N°: 30/2022 (TREINTA BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ALGUNOS TRAMOS DE NUESTRA CIUDAD.-----

1/2

VISTO:

La Minuta presentada por la Concejal Municipal Lic. Myriam Fernández en la que manifiesta *la necesidad de mejorar la infraestructura vial de nuestra ciudad y al mismo tiempo descongestionar la circulación del tránsito vehicular mediante la apertura de tramos o corredores que permitan un acceso más rápido a los diferentes barrios, y;* -----

CONSIDERANDO:

Que por mandato del artículo 12 de la ley 3966/2010, “...las municipalidades, en su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial...”, y;

Que también es función municipal “2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos...”, y;

Que “3. En materia de transporte público y de tránsito (es atribución municipal)... b. la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones...”, y;

Que por imperio de la Ley Orgánica Municipal en su artículo 134, “Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes (...) c) las aceras y los accesorios de las vías de comunicación (...) f) las fracciones destinadas para (...) calles y avenidas, resultantes de loteamientos” (sic) -----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de pavimentación asfáltica de algunos tramos de nuestra ciudad:

- La calle 12 de Junio del barrio Anahí, en el tramo que va desde la calle San Pedro hasta unir con el sector anteriormente asfaltado, a partir del cruce con las calles Estonia y Nabucodonosor.-----
- La calle **31 de diciembre** –en el límite entre los barrios Villa Industrial y Rincón- desde San Isidro hasta Manuel Ortíz Guerrero.-----



RESOLUCION N°: 30/2022 (TREINTA BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ALGUNOS TRAMOS DE NUESTRA CIUDAD.-----

2/2

- La pavimentación del corredor formado por las siguientes calles del barrio Rincón:
Cerro Guayaki:
desde Av. de la Victoria hasta Daniel Palma Rejala.
Daniel Palma Rejala:
desde Cerro Guayaki hasta Puerto Rosario.
Puerto Rosario:
desde Daniel Palma Rejala hasta San Isidro.
San Isidro:
desde Puerto Rosario hasta David Alfaro Siqueiro.
David Alfaro Siqueiro:
desde San Isidro hasta Manuel Ortiz Guerrero.
- La pavimentación de la calle **Lila Mazó** del barrio Virgen del Rosario, desde Manuel Ortiz Guerrero hasta la Avenida de la Victoria.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. -----



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal